

SOLICITUD DE LA TARIFA SOCIAL (TARIFA S)

DATOS DEL TITULAR DEL SUMINISTRO:

Apellidos y nombre:

N.I.F:

Dirección:

Municipio:

Código Postal:

Provincia:

Teléfonos de contacto:

/

/

DATOS DEL SUMINISTRO (1)

Código Universal de Punto de Suministro (CUPS):

N.º de Contrato:

Dirección completa del punto de Suministro:

Población del punto suministro: Código Postal:

Provincia del punto de suministro:

Potencia Contratada (kW): Tarifa en vigor:

Tiene instalado ICP: SI NO

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que todos los datos facilitados tendrán carácter confidencial. Los datos recogidos se utilizarán con la finalidad de aplicar la tarifa social regulada en la disposición adicional tercera de la Orden ITC/1857/2008, de 26 de junio por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de julio de 2008 y para la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los organismos pertinentes.

SOLICITA:

La aplicación de la tarifa social al citado suministro.

A TAL EFECTO DECLARA:

Que cumple los requisitos que se establecen en la disposición adicional tercera de la Orden ITC/1857/2008, de 26 de junio por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de julio de 2008, de acuerdo con lo siguiente:

(1) Información a rellenar por la empresa distribuidora

Apartado primero. Situación

- Que el suministro para el que solicita tarifa social esta destinado a la vivienda habitual del titular y aporta certificado de empadronamiento acreditando esta circunstancia.

En a de de 200...

Firma del Titular del suministro

REQUISITOS NECESARIOS

(Según disposición adicional tercera de la Orden ITC/1857/2008, de 26 de junio por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de julio de 2008)

- **Que el suministro este destinado a la vivienda habitual del titular**
- **Que la potencia contratada sea inferior a 3 kW y tenga instalado el correspondiente ICP o haya solicitado a la empresa distribuidora su instalación**

PASOS A SEGUIR

- Solicitud del titular del contrato a la empresa suministradora según modelo
- **Acreditación de los requisitos aportando la documentación que se define en el modelo**
- **Declaración responsable del titular de la veracidad de la documentación presentada de acuerdo con el modelo.**
- Aplicación de la tarifa social al suministro por la empresa suministradora a partir del primer día del mes siguiente a la recepción completa de la documentación durante un año.

AVISOS

1. El incumplimiento de los requisitos para la aplicación de la Tarifa Social dará lugar a la refacturación del suministro desde la fecha en que se produzca el incumplimiento a la tarifa general de baja tensión correspondiente a la potencia contratada aplicando un recargo del 10%.
2. Le informamos de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, *“En los casos en que el usuario efectivo de la energía o del uso efectivo de las redes, con justo título, sea persona distinta al titular que figura en el contrato, podrá exigir, siempre que se encuentre al corriente de pago, el cambio a su nombre del contrato existente, sin más trámites.”*
3. Si no tuviera instalado el ICP y hubiera solicitado a la empresa distribuidora su instalación ésta quedará obligada a realizarla en el plazo máximo de un mes.